

CONSORCIO VÍAS LOCALES

INFORME CONTROL DE PAGO ANTICIPADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 489-2025

Como parte del control que se lleva desde el área financiera del contrato de interventoría 489-2025 se presenta el siguiente informe, donde se logra evidenciar el resumen y avance financiero del contrato en mención.

Para presentar el control del pago realizado a la interventoria es necesario tener presente las siguientes clausulas de la minuta del contrato.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de DOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.121.086.477,00), equivalentes a 1.490,57 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El valor del contrato se pagará así:

No.	*PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL*		*REQUISITOS*
1	*30%*		*Valor distribuido en el número de meses del contrato, previa aprobación informe de actividades.*
2	*60%*		**Contra porcentaje de avance registrado en la obra.*
3	*10%*	*5%*	**Recibo a satisfacción de las obras*

			**Entrega de informe final* **Entrega de planos récord al momento del* *pago* **Suscripción acta de liquidación contrato de* *obra.*
		5%	**Suscripción acta de liquidación del contrato*

Nota 1: Es importante señalar respecto al ítem No. 1 del cuadro anterior, el porcentaje del valor total en relación con el 30% se divide en los 19 meses de plazo autorizando el cobro con la aprobación de cada informe de actividades.

Nota 2: Como parte de la forma de pago pactada, al momento de la suscripción del acta de inicio se efectuará un pago anticipado por valor de $449.994.477, equivalente al 21,22 % del valor total del contrato. Este pago será destinado a la ejecución inicial de las actividades contractuales, y su justificación deberá realizarse conforme al porcentaje destinado para pago de personal y contra avance de obra según lo descrito en el numeral 9.3 forma de pago conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.

Nota 3: Se precisa que únicamente se efectuará un (1) único pago anticipado durante la ejecución del contrato, por lo cual, en caso de presentarse modificaciones contractuales que impliquen adiciones o prórrogas, no se reconocerá un nuevo pago anticipado.

RESUMEN CONTROL FINANCIERO

Una vez se deja claridad en las clausulas del contrato se presenta el control financiero del pago anticipado generado por la entidad a la interventoria.

PERIODO	CORTE	VR ASIGNACION MENSUAL	VALOR ANTES DE IVA COBRO FIJO	% AVANCE	PAGO POR AVANCE DE OBRA	VALOR ANTE DE IVA ACANCE DE OBRA	VALOR A GIRAR	%
23 DIC - 22 ENE	corte 1	33.490.839,00	28.143.562	0,00%	-		33.490.839,00	1,58 %



CONSORCIO VÍAS LOCALES

23 ENE-28 FEB	corte 2	40.189.005,00	33.772.273	5,43%	-		40.189.005,00	1,89 %
1 MAR-31 MAR	corte 3	33.490.839,00	28.143.562	0,00%	-		33.490.839,00	1,58 %

CONTROL DEL PAGO ANTICIPADO			
	VALOR		449.994.477
CORTE	VALOR CORTE	ACUMULADO	RESTANTE PAGO ANTICIPADO
corte 1	33.490.839,00	33.490.839,00	416.503.638,00
corte 2	40.189.005,00	73.679.844,00	376.314.633,00
corte 3	33.490.839,00	107.170.683,00	342.823.794,00

SANDRA MONICA CARDOZO ROJAS.
Director(a) de Interventoría